



EMAPA HUARAL S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Gerencia General

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 005-2019-EMAPA HUARAL S.A./OTASS/GG

Huaral, 10 de Enero del 2019.



VISTO: El Informe N° 01-2019-VPT-EPP-OGPP/GG-EHSA., de fecha 09 de Enero del 2019, el, emitido por el especialista de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual remite la Directiva N° 001-2019-OPP-GG/EMAPA HUARAL S.A., "Directiva de viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios y Adquisición de Bienes y/o servicios de EMAPA HUARAL S.A.", y;

CONSIDERANDO:



Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A es una empresa pública de accionariado municipal, organizada bajo la forma de una Sociedad Anónima, bajo la administración de la Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaral, regulada por la Ley Marco de Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Legislativo 1280, reglamentado por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, regulada por normas sectoriales emitidas por el Ente Rector, supervisada por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), y regulada supletoriamente por la Ley General de Sociedades, Ley 26887 (LGS) y el Estatuto.



Que, el objetivo de la Directiva de Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., es establecer los lineamientos técnicos necesarios para la autorización y otorgamiento de los viáticos por Comisión de Servicio y su correspondiente asignación por concepto de alimentación, alojamiento, movilidad local y pasajes a servidores de EMAPA HUARAL S.A. respondiendo a criterios de racionalidad y necesidades institucionales, en concordancia con los lineamientos de política institucional de racionalidad en el Gasto Público, normas y directivas aprobadas;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 028-2009-EF, señala que de ser necesario se incluirá una Declaración Jurada para sustentar sólo gastos, cuando no es posible obtener comprobante de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, no debiendo exceder del 10% del valor de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT, vigente;

Que, la Alta Dirección, los directivos, funcionarios y trabajadores de EMAPA HUARAL S.A., vinculados a la gestión presupuestaria de la misma, deben conocer los alcances y aplicar adecuadamente la presente Directiva de Viáticos, para cubrir los gastos que genera la comisión de servicios dentro del país, y a nivel de la localidad donde funciona la empresa;

Que, mediante Informe N° 01-2019-VPT-EPP-OGPP/GG-EHSA, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la Directiva N° 001-2018-OPP-GG/EMAPA HUARAL S.A., "Directiva de Viático y Rendición por Comisión de Servicios y Adquisición de Bienes y/o Servicios" para el año Fiscal 2019, solicitando su aprobación mediante Resolución de Gerencia General;

De conformidad con el Estatuto y el Manual de Organización y Funciones de la Empresa EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;



EMAPA HUARAL S.A.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Gerencia General

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2019-OPP-GG/EMAPA HUARAL S.A., "DIRECTIVA DE VIÁTICO Y RENDICIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS" para el Año Fiscal 2019 de la Empresa EMAPA HUARAL, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Finanzas y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Empresa EMAPA HUARAL S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




Lic. Carlos Casalino Uribe
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.